

Quedan 7 días para retirar propaganda de partidos

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Por ley los siete partidos políticos y coaliciones que participaron en la reciente jornada electoral para renovar la gubernatura del Estado de México, están obligados a “limpiar” la entidad y retirar de la vía pública toda la propaganda que pusieron para anunciar su oferta política y conseguir votos. De no hacerlo serán sancionados por el Instituto Electoral estatal.

En general los partidos gastaron en sus campañas más de 523 millones de pesos. De esa cantidad, 21.19 por ciento fue destinado para la propaganda que pu-

sieron en la vía pública, es decir, 110.8 millones de pesos, pero que ahora debe quitarse.

Cabe señalar que la ley exige que la propaganda electoral impresa fuera reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o al medio ambiente, aunado a la obligación de presentar un plan de reciclaje para evitar que vaya a dar a los basureros o rellenos sanitarios.

En el artículo 262 del Código Electoral se señala que los partidos políticos y coaliciones deberán retirar para su reciclaje su propaganda durante los siete días siguientes a la jornada electoral.

Esto implica que el plazo vence el próximo domingo 11 de junio.

De no retirarla, el Consejo General del IEEM, con auxilio de las autoridades competentes, tomará las medidas necesarias para su retiro, con cargo a las ministraciones que reciben los partidos de financiamiento público y posibles sanciones en casos graves.

Históricamente nunca han sancionado a algún partido por no hacerse cargo de su propaganda, pero si les han cobrado por no hacer una limpieza total, al no quitar todos los espectaculares, lonas ni pintas en bardas. ■

EN UN PLAZO DE SIETE DÍAS, INDICA EL IEEM

Ordenan a partidos retirar propaganda

FOTOS: LUIS RODRÍGUEZ



Las distintas fuerzas políticas adquirieron publicidad como espectaculares por tiempo determinado

VIOLETA HUERTA

Ambientalistas aseguran que es necesario contar con un programa de reutilización a fin de evitar daños al medio ambiente

Entre el cinco y el 11 de junio corre el plazo para que los partidos políticos retiren la propaganda electoral de las campañas electorales en el Estado de México, pues de no ser así, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) la quitará y descontará el costo del financiamiento de cada agrupación.

Eso implica que los siete partidos que participaron en la elección por la gubernatura mexicana: PAN, PRI, PRD, Nueva Alianza, Morena, Partido Verde y Partido del Trabajo deben quitar de la vía pública la publicidad que desplegaron en los 125 municipios mexiquenses.

En ese sentido, de acuerdo con el Lineamiento de Propaganda del IEEM, las fuerzas políticas deberán presentar su plan de reciclaje para la propaganda utili-



No existe un control total del destino del material que se retira

zada en las elecciones. Para especialistas en impacto ambiental, a fin de evitar la llamada "basura electoral", es fundamental un programa de reutilización.

"Un programa de segunda vida para los accesorios sería de mucho valor, con el fin de una causa social, el tema es que se requiere inversión en el sector de la educación para dar un correcto aprovechamiento y fundamento de un programa así", explicó Alejandro Hernández, representante de la asociación Intégrate.

El activista en urbanismo sustentable comentó que los partidos políticos deberían innovar en los accesorios que reparan a las personas durante un proceso

electoral.

El Código Electoral del Estado de México en su artículo 262 precisa que es propaganda electoral: "el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar y promover ante la ciudadanía las candidaturas registradas".

Además, marca siete días posteriores al de la jornada electoral para que se retire toda la propaganda.

"Los partidos políticos, coaliciones y

candidatos independientes deberán retirar, para su reciclaje, su propaganda electoral colocada en la vía pública durante los siete días siguientes al de la jornada electoral. De no retirarla, el Consejo General con el auxilio de las autoridades competentes tomará las medidas necesarias para su retiro, con cargo a las ministraciones de financiamiento público que correspondan al partido", marca el Código Electoral.

Tradicionalmente las distintas fuerzas políticas adquieren publicidad como espectaculares por tiempo determinado, de tal forma que las empresas contratadas son las encargadas de colocar y retirar esa propaganda.

EL DATO

LOS PARTIDOS políticos deberían innovar en los accesorios que reparten a las personas durante un proceso electoral

La más difícil de retirar en las distintas campañas son las bardas que muchas veces perduran por años.

De acuerdo con el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), desde el 2 de junio los partidos políticos fueron notificados de que deben retirar la propaganda electoral.

PROCESO DE RECICLAJE

Para el ambientalista Dante Álvarez, la propaganda electoral que en los próximos días deberá ser recolectada ya no debería generarse, pues representan gastos excesivos y sigue siendo un impacto ambiental, pese a las nuevas normativas electorales.

"Es un avance que se hayan prohibido los plásticos, porque antes colgaban banderines en todos lados, aún así deberíamos aspirar a alcanzar a reducir los materiales electorales sólidos a cero", expuso el especialista.

Por otro lado, de acuerdo con los planes de reciclaje de partidos como el Verde Ecologista, la basura electoral se considera a materiales referentes a lonas de espectaculares, pintas en bardas, recipientes, papel de oficina, volantes y otros.

Asimismo, recipientes de plástico de comida, botellas y jarras de plástico, envases de cartón, latas vacías de pintura, platos de aluminio, bolsas de papel, cajas de cartón, periódicos y guías telefónicas, cartón corrugado, e incluso ganchos para ropa, ropa y tejidos usados, así como tóner de impresoras.

SIN CONTROL

Con la normativa actual que marca el Lineamiento de Propaganda del IEEM, no existe un control total del destino del material que se retira como "basura electoral" y cada partido tiene la opción de proponer su plan de reciclaje.

De acuerdo con la revisión hecha en algunos de los planes de partidos, las propuestas son diversas y en algunos casos se propone tener centros de acopio o separar el material antes de desecharlo.

Entre el cinco y el 11 de junio corre el plazo para que los distintos partidos políticos retiren la propaganda electoral de las campañas

PARTIDOS DEBERÁN RETIRAR PROPAGANDA POLÍTICA

Tiene la autoridad electoral de límite hasta el 14 de agosto para entregar la Constancia de Mayoría

De no retirarla, el IEEM lo hará, pero a cargo de sus ministraciones de financiamiento

Lilia González



De acuerdo con el artículo 262 del Código Electoral del Estado de México (CEEM) se indica que los partidos políticos y coaliciones deberán retirar del 5 al 11 de junio, para su reciclaje, su propaganda electoral colocada en la vía pública.

En caso de no retirarla, se indica que el Consejo General con el auxilio de las autoridades competentes tomará las medidas necesarias para su retiro, con cargo a las ministraciones de financiamiento público que correspondan al partido.

A lo largo de 59 días, tiempo que duraron las campañas electorales, se desplegó en todo el territorio mexiquense propaganda política en espectaculares, pinta de bardas, colocación de lonas, carteles, entre otros.

A la par, este miércoles, se tendrá que efectuar la Sesión de Cómputo Distrital de la elección de gubernatura,

teniendo como límite el 10 de junio para concluirla.

De acuerdo con el Calendario Electoral, a partir del día siguiente a la conclusión del Cómputo, los partidos políticos contarán con un plazo de cuatro días para interponer el juicio de inconformidad en contra de los resultados del cómputo.

En este sentido, se establece que los juicios de inconformidad interpuestos, deberán ser resueltos en su totalidad a más tardar el 14 de agosto en caso de que se impugne la elección de Gobernador.

De no haber impugnaciones, la autoridad electoral estima que pudieran estar entregando la Constancia de Mayoría a Delfina Gómez Álvarez posterior al 20 de julio -una vez que el Instituto Nacional Electoral concluya el tema de la fiscalización- y de existir medios de inconformidad, hasta el mes de agosto.